RESOLUCIÓN No. 19-00549 DE 2025

Por la cual se revoca una adjudicación electrónica del proceso MC-CUC-007-2025 cuyo objeto es "mantenimiento de las zonas verdes de las sedes adscritos al Centro de Comercio y Servicios SENA regional Cauca"

EL SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas En uso de sus facultades legales y reglamentarias, de conformidad con la Resolución 1-1120; del 21 de abril de 2025 y Acta de Posesión No. 209; del 22 de abril de 2025 en especial las conferidas mediante las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, entre otros y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 11 de junio de 2025 se llevó a cabo el cierre para la presentación de las ofertas la cual se postularon cinco (5) oferentes, en el siguiente orden económico: M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, Fumigaciones RASTOP, LEIDY CAROLINA HURTADO, ELIANA LÓPEZ DIAZ y FUMIPLUS,

Que, en la evaluación inicial se señaló:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
FUMIGACIONES RASTOP	NO CUMPLE	RECHAZADA EXCEDE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	NO CUMPLE 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. . NO CUMPLE No aporta los documentos solicitados. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. NO CUMPLE No aporta los documentos solicitados. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Ministerio de Trabajo ultima vigencia. NO VALIDO. El certificado de estandares Minimos, no corresponde al plan de mejora reportado. Adicionalmente el documento de Plan de Mejora reportado tiene inconsistencias en el QR de validación, aparece a nombre de otra persona diferente a "fanny esperanza ortiz", con otro numero de identifcación y en el texto del documento al indicar "identificada" no "Identificado".	NO CUMPLE Aportar procedimiento para liberación de nidos y epifitas para las actividades de poda de árboles.	RECHAZADA
LEIDY CAROLINA HURTADO	NO CUMPLE	CUMPLE JUSTIFICAR EL VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ELIANA LÓPEZ DÍAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. . NO CUMPLE No aporta los documentos solicitados. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. NO CUMPLE No aporta los documentos solicitados.	NO CUMPLE Aportar procedimiento para liberación de nidos y epifitas para las actividades de poda de árboles.	NO CUMPLE
FUMIPLUS	NO CUMPLE	CUMPLE JUSTIFICAR EL VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	CUMPLE	NO CUMPLE Aportar procedimiento para liberación de nidos y epifitas para las actividades de poda de árboles.	NO CUMPLE
M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE JUSTIFICAR EL VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

María Alejandra Rosas M.
Evaluador jurídico

Maribel Sánchez García
Evaluador SST

Mirley Eliana Idrobo
Evaluador ambiental y económico

RESOLUCIÓN No. 19-00549 DE 2025

Por la cual se revoca una adjudicación electrónica del proceso MC-CUC-007-2025 cuyo objeto es "mantenimiento de las zonas verdes de las sedes adscritos al Centro de Comercio y Servicios SENA regional Cauca"

Que dentro del término establecido para observar se recibieron subsanaciones por parte de Construcciones M&C y Servicios SAS y de Leidy Carolina Hurtado.

Que, revisados los documentos de subsanación, se recomendó mediante consolidado final al Subdirector (e) del Centro de Comercio y Servicios adjudicar a la empresa M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
FUMIGACIONES RASTOP	NO CUMPLE	RECHAZADA EXCEDE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	NO CUMPLE 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. . NO CUMPLE No aporta los documentos solicitados. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. NO CUMPLE No aporta los documentos solicitados. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Ministerio de Trabajo ultima vigencia. NO VALIDO. El certificado de estandares Minimos, no corresponde al plan de mejora reportado. Adicionalmente el documento de Plan de Mejora reportado tiene inconsistencias en el QR de validación, aparece a nombre de otra persona diferente a "fanny esperanza ortiz", con otro numero de identifcación y en el texto del documento al indicar "identificada" no "Identificado".	NO CUMPLE Aportar procedimiento para liberación de nidos y epifitas para las actividades de poda de árboles.	RECHAZADA
LEIDY CAROLINA HURTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
ELIANA LÓPEZ DÍAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. . NO CUMPLE No aporta los documentos solicitados. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. NO CUMPLE No aporta los documentos solicitados.	NO CUMPLE Aportar procedimiento para liberación de nidos y epifitas para las actividades de poda de árboles.	NO CUMPLE
FUMIPLUS	NO CUMPLE	CUMPLE JUSTIFICAR EL VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	CUMPLE	NO CUMPLE Aportar procedimiento para liberación de nidos y epifitas para las actividades de poda de árboles.	NO CUMPLE
M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Dentro del término establecido para observar y subsanar los requisitos de la evaluación se recibieron documentos de dos proponentes: M&C construcciones aporta documentos con los cuales subsana, y justifica el valor de la oferta de menor valor del proceso DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CYE ($12´182.941) y de Leidy Carolina Hurtado quien subsana lo jurídico y justifica el valor de la oferta de menor, no obstante, es la tercera oferta de menor valor.

El Comité evaluador recomienda adjudicar al proponente M&C Construcciones y servicios SAS con NIT. 901763712-8, hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35´000.000)

María Alejandra Rosas M.
Evaluador jurídico

Maribel Sánchez García
Evaluador SST

Mirley Eliana Idrobo
Evaluador ambiental y económico

Que el día 19 de junio de 2025, se publicó la evaluación final y se adjudicó electrónicamente el contrato a M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, enviándose posteriormente al contratista M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S el contrato No. CO1.PCCNTR.7998385.

Que el día 24 de junio de 2025, se recibe derecho de petición por parte de Leidy Carolina Hurtado quien señala que la oferta a la cual se adjudicó debió ser rechazada porque el ítem No. 2 excedía el valor ofertado, de acuerdo a la estimación de precios el ítem 2 tiene un valor de $ 1.917.348 y en la oferta económica presentada por el proponente el valor es de $2.778.750 que está por encima del presupuesto.

RESOLUCIÓN No. 19-00549 DE 2025

Por la cual se revoca una adjudicación electrónica del proceso MC-CUC-007-2025 cuyo objeto es "mantenimiento de las zonas verdes de las sedes adscritos al Centro de Comercio y Servicios SENA regional Cauca"

Por lo cual se envió la petición a la evaluadora de la oferta económica Mirley Eliana Idrobo, quien después de revisar manifestó: "*Dando respuesta al correo que antecede con relación al valor de la oferta económica se evidencia efectivamente que la oferta de M&C construcciones debió ser rechazada acorde al valor del ítem 2, debido a que este valor supera el estipulado en el estudio previo, erré en la evaluación económica sin la intención de favorecer al proponente*."

Por lo tanto, de acuerdo al orden económico el oferente habilitado al que se debía adjudicar era Leidy Carolina Hurtado.

Que el día 25 de junio M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, aprueba por SECOP II el contrato, el cual es rechazado por parte de la entidad en razón a que se requiere revocar el acto electrónico de adjudicación, por ser manifiesta su oposición a la ley y a la vez causa un agravio injustificado a uno de los oferentes habilitado.

Lo anterior de conformidad con lo señalado el artículo 93 del CPCA que dispone:

"ARTÍCULO 93. CAUSALES DE REVOCACIÓN. *Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:*

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona."

Por lo cual se procede a revocar el acto de adjudicación electrónica con el fin de corregir el informe de evaluación final y nuevamente adjudicar a Leidy Carolina Hurtado oferta del tercer menor valor la cual cumple con los requisitos establecidos en el Estudio Previo del proceso MC-CUC-007-2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Revocar el acto de adjudicación electrónica realizado el día 19 de junio de 2025 a la empresa M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S

Artículo 2º. Adjudicar a LEIDY CAROLINA HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.712.861 el contrato del proceso MC-CUC-007-2025 hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

Articulo 3° Publicar en el portal única de contratación SECOP II.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Henry Armando Morales Fernandez
Fecha: 2025.06.26 09:10:27 -05'00'

HENRY ARMANDO MORALES FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR (e) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

Revisó: María Alejandra Rosas M- Abogada CCYS
Firmado digitalmente por Maria Alejandra
Fecha: 2025.06.25 20:22:10 -05'00'

Elaboró: Manuela Dulcey-Apoyo administrativo CCYS
Firmado digitalmente por Manuela Dulcey David